



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 0000917

QUINTERO, 09 ABR. 2018

VISTOS:

- 1) Ordinario Nº 103 de fecha 5 de abril del 2018, de la Directora (s) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, en el cual informa que hasta la fecha se encuentra impaga factura Nº 4549238, con la empresa Copec S.A, por un monto de \$ 203.087.
- 2) Memorandum Nº 148 de fecha 03 de agosto del 2016, del encargado de movilización de la Municipalidad de Quintero, en el que informa, que el móvil placa patente única HJWT-40, perteneciente al Departamento de Administración de Educación Municipal, consumió combustible correspondiente al del mes julio del año 2016, ascendiente a 445 litros por un valor de \$203.087, en la empresa Copec S.A.
- 3) Factura electrónica Nº 4549238 emitida por empresa Copec S.A, ascendiente a la suma de \$203.087.
- 4) Las facultades que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el móvil placa patente única HJWT-40, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, cargó 445 litros de petróleo diésel en la empresa Copec S.A, según informe del encargado de movilización municipal, durante el mes de julio del año 2016.
- b) Que, por un error administrativo a la fecha, no se ha cancelado factura electrónica Nº 4549238, por la carga de combustible mencionada en el punto anterior de este decreto; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- SE AUTORIZA, a la Dirección de finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, el pago de factura electrónica Nº 4549238, emitida con fecha 31 de julio del 2016, ascendiente al monto de \$203.087 (doscientos tres mil ochenta y siete pesos) a la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. por concepto de pago de combustible del móvil del Departamento de Educación de Administración Educacional de la comuna de Quintero, placa patente única HJWT-40, correspondiente al consumo de 445 litros de petróleo diésel, durante el mes de julio del año 2016.

2.- Impútese el gasto generado, con cargo al presupuesto municipal vigente, subtítulo 22, ítem 03, asignación 001.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDOA
ALCALDE

MCP/YGS/EVV/CAA
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- daem (2)
4. Jurídico.